



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: "s/ ampliación de cupo del Concurso Público Abierto para cubrir SIETE (7) cargos de PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA"

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante el Acta Paritaria N° 4/19 aprobada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF, el Expediente Electrónico N° **EX-2026-20466329-GCABA-DGAYDRH**, la **DI-2026-199-GCABA-HBR**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición **DI-2026-199-GCABA-HBR** se llamó a Concurso Público Abierto para la cobertura de **SEIS (6) cargos de PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**, con treinta (30) horas semanales de labor, dependientes del Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia, designándose asimismo el correspondiente Jurado;

Que con posterioridad al dictado del citado acto administrativo se produjo una nueva vacante en un cargo de igual categoría y especialidad, como consecuencia de la **designación del Dr. Manuel Carcar como Médico de Planta Permanente**, con vigencia a partir del **23 de enero de 2026**, circunstancia que dio origen al **Expediente Electrónico N° EX-2026-20466329-GCABA-DGAYDRH**;

Que la vacante sobreviniente corresponde al mismo cargo, especialidad, régimen horario y condiciones funcionales que aquellos comprendidos en el concurso convocado mediante la Disposición **DI-2026-199-GCABA-HBR**;

Que resulta conveniente, por razones de celeridad, economía procesal, eficiencia administrativa y mejor aprovechamiento de los recursos públicos, incorporar dicha vacante al concurso actualmente en trámite, manteniendo idénticas bases, condiciones y Jurado oportunamente designado, evitando la sustanciación de un nuevo proceso concursal;

Que la cobertura del referido cargo resulta indispensable para asegurar la continuidad y el normal funcionamiento del Servicio de Anestesiología de este establecimiento asistencial;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363/2015 y sus modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Amplíase de **SEIS (6) a SIETE (7)** el cupo del Concurso Público Abierto convocado mediante la **DI-2026-199-GCABA-HBR**, correspondiente al **Expediente Electrónico N° EX-2026-20466329-GCABA-DGAYDRH**, para la cobertura de cargos de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA**, con treinta (30) horas semanales de labor, incorporándose la vacante producida por la designación del **Dr. Manuel Carcar** como Médico de Planta Permanente.

Artículo 2°.- Déjase establecido que la ampliación del cupo dispuesta en el artículo precedente no modifica las restantes condiciones del concurso, manteniéndose plenamente vigentes las bases, requisitos, cronograma y la integración del Jurado aprobados mediante la **DI-2026-199-GCABA-HBR**.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a todos los Hospitales del Sistema de Salud, remítase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. Cumplido, archívese.